

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8147 *VILLANUEVA GREGORIO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALDEREROS 7 PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de los socios de las sociedades Villanueva Gregorio, Sociedad Limitada y Caldereros 7 Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, celebradas el 22 de octubre de 2018, han acordado, por unanimidad, la fusión mediante absorción por Villanueva Gregorio, Sociedad Limitada de la sociedad Caldereros 7 Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, con efectos contables desde el día 1 de enero de 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances cerrados a 30 de septiembre 2018 y aprobados con fecha 22 de octubre de 2018.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la operación mientras no les garanticen sus créditos, y podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

Albacete, 29 de octubre de 2018.- Los Administradores Solidarios de las sociedades, Ramón Villanueva Córcoles y Ramón Villanueva Gregorio..

ID: A180064626-1